

Acta número Diez: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día seis de febrero del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----
----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores -----

----- . El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Concejo Municipal del año 2006, considero que mediante la adquisición de dos inmuebles situados en el Centro de esta Ciudad se iba realizar la ampliación de la ----- de esta Ciudad.

II-Que en el Acuerdo 1 del Acta 30 de fecha 20 de julio del año 2006, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para celebrar escritura de compraventa de dos inmuebles ubicados -----de este Municipio, En virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ratificar el Acuerdo 1 del Acta 30 de fecha 20 de julio del año 2006, acuerdo el cual se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para celebrar escritura de compraventa del inmueble de 62 varas, 95 décimos de varas cuadradas (62.95), inscrito bajo el número 40, del libro 831 y el segundo se compone de 619.84 varas, inscrito bajo el número 51 del libro 843 Varas---

----- .

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, para que comparezca ante Notario para firmar cualquier tipo de documento relacionado con la adquisición de las porciones de terreno-----

-----.

Acuerdo número Dos: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

1. Es obligatorio para todas las Dependencias Municipales relacionadas con la emisión de autorizaciones de tala y/o terracería verificar en forma previa a la autorización que el inmueble por su ubicación no pertenezca a una zona de uso restringido o prohibido según las zonificaciones ambientales aplicables al Municipio de Antigua Cuscatlán a efecto de evaluar la procedencia las actividades solicitadas.

2. Sométanse a estudio las ordenanzas Municipales relativas a tala de árboles, construcción y ordenamiento territorial y su armonización con el deber de protección a los recursos naturales que establece el Art. 117 de la Constitución de la República, Ley de Medio Ambiente y con las directrices de zonificación ambiental aprobadas por el MARN para este Municipio, el estudio debe colegir la necesidad de reformas a las referidas Ordenanzas o la necesidad de promulgación de nuevas.

3. Los permisos y autorizaciones que se emitan para la realización de actividades, obras o proyectos que impliquen tala de árboles y terracería ya no deberán supeditarse a la obtención posterior de permisos pertinentes, de ahora en adelante debe ser requisito obligatorio que las solicitudes presentadas incluyan los respectivos permisos ambientales emitidos por el MARN, la ausencia de estos debe generar la prevención al solicitante y si la misma no es resuelta en un término de tiempo razonable debe denegarse la solicitud. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Tres: Se designa el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, para que asista con voz y voto a la sesión que se realizará en el COAMSS el próximo Jueves 8 de Febrero del año en curso, en sustitución de la señora Alcaldesa Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Tres Mil Doscientos Ochenta y Un Dólares con Sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,281.68), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 3, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 324.06
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 433.46
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 62.60
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 6.90
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$ 216.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 618.60
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 136.46
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 2.00
54301	MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	\$ 38.89
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 311.12
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 196.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 736.14
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 199.45
TOTAL		\$ 3,281.68

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Cuatro Dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos

de América (\$16,704.95), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 54.24
	24	YARDAS DE FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 54.24	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 2,581.20
	40	GLNS DESINFECTANTE PARA PISO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTO	\$ 100.00	
	30	GLNS LEJIA P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 60.00	
	6	GLNS DE JABON LIQUIDO PARA MANOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 21.00	
	3	CJAS. DE JABON EN BARRA ESPUMIL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 36.00	
	4	CJA. AMBIENTAL GLADE 12 UNID. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 124.80	
	3	CAJA DE PLEDGE LIMPIADOR DE SUPERFICIE DE 12 UNID. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 210.00	
	1	CAJA DE PASTILLA PARA INODORO X 48 UNID. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 21.60	
	3	SHAMPOO DESENGRAZANTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 15.00	
	53	UNID. CARGA DE EXTINTOR ABC 20 LBS. PARA USO DEL PALACIO MUNICIPAL EN DIFERENTES LUGARES	\$ 1,272.00	
	30	DESINFECTANTE XEGA VARIOS AROMAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E MARZO 2018	\$ 114.00	
	30	LEJIA ORIX GLN. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E MARZO 2018	\$ 53.70	
	24	AMBIENTADOR GLADE UNID. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E MARZO 2018	\$ 45.60	
	2	TAMBO DE CLORO HTH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 370.00	
	10	GLNS. DE NIVELADOR PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 40.00	
	15	TABLETAS DE TRICLORO PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 22.50	
	5	GLNS. DE ALGUISOL PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 75.00	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 13,744.91
	31	PAQUETES ESCOLARES PARA DIFERENTES GRADOS ACADEMICOS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 13,744.91	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 258.36

\$ 97.00		HERRAMIENTAS :		
-	1	KIT MEDIDOR PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 12.00	
	1	BARRA TELESCOPICA 12X24 PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 85.00	
\$ 161.36		REPUESTOS		
-	3	FILTROS PARA MOTOR VARIEDAD DE USOS PARA EL EQUIPO 16 PLACA N-15983 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 68.36	
-	10	VALVULAS DE ENTRADA PARA INODORO FLUID MASTER PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E MARZO 2018	\$ 75.00	
-	1	CANASTA RECOGE HOJAS DE FONDO PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 18.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 66.24
	60	MASCON VERDE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 12.00	
	24	PALAS PLASTICAS PICHINTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E FEBRERO 2018	\$ 54.24	
		TOTALES	\$ 16,704.95	\$ 16,704.95

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por la señora -----, Administradora del Mercado Municipal, en la cual solicita la compra de una maquina vendig de papel, para ser instalada en los baños públicos del Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de una maquina Vendig de Papel con medidas 17cm x 58.7x48.9cm marca TEGGRA MODELO SENIOR, por un valor de \$1,774.46, precio que incluye IVA, a la empresa EQUIBANK S.A. de C.V. por ser proveedor único, para uso en los baños públicos del Mercado Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Setecientos Setenta y cuatro Dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,774.46), para la compra de una maquina vendig de papel a la empresa EQUIBANK S.A. de C.V. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61102 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la nota presentada por la señora -----, Encargada del Departamento de Saneamiento Ambiental de esta Alcaldía, por medio de la cual notifica que la compra de Insecticida Orgánico para el presente año, que se realice dará cobertura para dos meses, este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, iniciar el proceso de Licitación Pública para la Adquisición de Insecticida Químico para el Control de Vectores e Insecticidas Orgánico para uso de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por el -----
, Gerente de Planificación de esta Alcaldía por medio de la cual solicita se le autorice la compra de Mezcla Asfáltica en caliente y emulsión Asfáltica y Vistas las ofertas presentadas por MEGACOPIOS S.A. de C.V. por un valor de----- , LOPEZ INTERR S.A. de C.V. por un valor de ----- y ALMACO S.A. de C.V. por un valor de-----
----- precios que incluyen IVA, para la compra de Mezcla Asfáltica en caliente y emulsión Asfáltica, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 450 Toneladas de Mezcla Asfáltica en caliente por un valor unitario por tonelada de \$97.00 y 1,000 galones de Emulsión Asfáltica de rompimiento Lento CSS-1h por un valor unitario por galón de \$2.50 cada uno, a la empresa MEGACOPIOS S.A. de C.V. para realizar el bacheo superficial y profundo de vías pavimentadas de la zona Industrial Plan de la Laguna.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato por la compra que se detalla en el numeral 1 del presente acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$46,150.00), para pagar a la empresa MEGACOPIOS S.A. de C.V. la compra detalla en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada